

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10526 *DAVID RIQUELME, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS GOLIAT, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 22 de septiembre de 2014, los accionistas de David Riquelme, S.A. han aprobado la fusión de David Riquelme, S.A. (Sociedad absorbente) con su sociedad íntegramente participada Recreativos Goliat, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) mediante la absorción de ésta última por su único socio, David Riquelme, S.A., con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base a los Balances de las Sociedades intervinientes cerrados en fecha 31 de diciembre de 2013 tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal. Asimismo, se procedió a la aprobación del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 30 de junio de 2014, cuyo depósito no resulta preceptivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 LME.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 LME, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 23 de septiembre de 2014.- Don Antonio Vidal Soler, Secretario del Consejo de Administración de David Riquelme, S.A. (Sociedad absorbente) y administrador solidario de Recreativos Goliat, S.L., Sociedad unipersonal.

ID: A140049095-1